



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 SET. 1990

Expte. Nº 20.116/90

VISTO:

Que es necesario constituir la comisión de becas de la Sede Regional de Tartagal previsto por el artículo 22 del Reglamento de Becas, aprobado por la resolución Nº 418-87 del Consejo Superior, y atento que los distintos representantes fueron designados en concordancia con lo establecido en el aludido artículo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Constituir la Comisión de Beca de la Sede Regional de Tartagal referida en el artículo 22 del Reglamento de Becas, de la manera que se consigna a continuación:

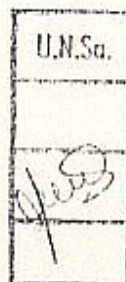
TITULARES:

- Prof. Marlene RIVERO de LAZARO, Representante de la Sede Regional.
- Lic. Jorge W. ALBEIRO, Representante Docente.
- Srta. Miriam Rosana ALVAREZ, Representante Estudiante.
- Srta. Maria Elena VAZQUEZ, Representante Estudiante.

S U P L E N T E S :

- Prof. Maria B. DIAZ de GARIN, Representante de la Sede Regional.
- Prof. Margarita C. de VERCELLI, Representante Docente.
- Srta. Lidia Marcela DOMINGUEZ, Representante Estudiante.
- Srta. Dora Margarita FUENTES, Representante Estudiante.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 w/c Secretario General

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI

RESOLUCION - R - Nº 343 - 90

RESOLUCION - R - Nº 342 - 90